CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. 011-2026
PROCESO DE SELECCIÓN No. 489 DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Entre los suscritos, a saber: por una parte, ELMER TAMAYO JAIMES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.999, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, entidad pública identificada con NIT No. 890.501.438-1, nombrado mediante Decreto Departamental No. 000691 del 22 de marzo de 2024, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, y posesionado mediante Acta No. 148224 del 1 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. o EL CONTRATANTE; y por la otra, LUBIN DARÍO GUERRERO DURÁN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.838.112, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCTORA LDG 360 S.A.S., identificada con NIT No. 901.912.259-2, sociedad legalmente constituida y con capacidad para contratar, quien declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, derivado de la INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. 011-2026 – PROCESO DE SELECCIÓN No. 489 DE 2026, el cual se regirá por las cláusulas aquí contenidas, por los documentos que hacen parte integral del mismo y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para efectos del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual, la supervisión será ejercida por el doctor WILFREDO GÉLVEZ PRADO, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, quien contará con el apoyo a la supervisión de la doctora LAURA XIMENA PITA ROZO, Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, adscrita al Grupo de Mantenimiento, de conformidad con las funciones y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En consecuencia, las partes manifiestan su capacidad legal para obligarse y celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

II. OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CARDÍACA, NEUMOLOGÍA, CARDIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA, EN EL DESARROLLO DE LA REMODELACIÓN DE LA TORRE EXISTENTE DE LA E.S.E.

III. ALCANCE DEL CONTRATO.

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435

Urgencias 5611940 E-mail: juridica@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co

Ocaña, Norte de Santander

La Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, constituida mediante la Ordenanza 060 del 29 de diciembre de 1995, se erige como una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, ubicada estratégicamente en el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander. Como prestador de servicios de salud de referencia en esta región del país, la institución opera bajo un modelo de red integrado que articula la atención de primer y segundo nivel de complejidad, garantizando la continuidad asistencial en un territorio caracterizado por su extensión geográfica, diversidad topográfica y dinámicas poblacionales en constante crecimiento.

Su misionalidad se fundamenta en los principios rectores del sistema de salud colombiano: calidad, oportunidad, integralidad, eficiencia y humanización, orientados a asegurar el acceso efectivo de la población a prestaciones médicas, quirúrgicas, diagnósticas y de promoción y mantenimiento de la salud. En este marco, la institución no solo cumple una función asistencial directa, sino que ejerce un rol articulador de la red pública de salud en la provincia de Ocaña, coordinando flujos de referencia y contrarreferencia, gestionando agendas especializadas y garantizando la trazabilidad de los procesos clínicos y administrativos que sostienen la operación diaria.

Como entidad pública, su misionalidad se encuentra intrínsecamente ligada a la garantía del acceso efectivo, oportuno y de calidad a prestaciones médicas, quirúrgicas, diagnósticas y de promoción de la salud para una zona de influencia que supera los 350.000 habitantes. Esta magnitud demográfica no solo refleja la dimensión de su cobertura territorial, sino también la responsabilidad institucional de articular la red pública de salud, gestionar flujos de referencia y contrarreferencia, y asegurar la continuidad asistencial en un territorio de marcada extensión geográfica y diversidad topográfica. En este contexto, la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "Adecuación de los espacios de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares para la prestación de los servicios de Rehabilitación Cardíaca, Neumología, Cardiología y Oncología, en el desarrollo de la remodelación de la torre existente de la E.S.E.", trasciende una simple intervención de infraestructura para constituirse en un imperativo estratégico, epidemiológico y asistencial de primer orden.

El análisis del sector salud en la región evidencia un incremento sostenido en la prevalencia de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y oncológicas, patologías de carácter crónico-degenerativo que exigen modelos de atención integral, continua y altamente especializada. La respuesta institucional frente a esta demanda no puede limitarse a la contratación de talento humano o la adquisición de equipos biomédicos; requiere, de manera ineludible, entornos físicos diseñados bajo rigurosos estándares técnicos, normativos y de calidad que salvaguarden la seguridad del paciente y optimicen los procesos clínicos. La infraestructura actual de la torre objeto de intervención presenta limitaciones funcionales y locativas que impiden albergar adecuadamente las especificidades operativas, tecnológicas y asistenciales propias de estas especialidades. Por ello, la adecuación de los espacios se configura como una intervención estructurante que permitirá disponer de ambientes seguros, confortables y funcionalmente adaptados, cumpliendo a cabalidad con los parámetros del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y las condiciones de habilitación vigentes para prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad.

Desde la perspectiva operativa y clínica, la ejecución de este contrato garantizará la reconfiguración integral de los ambientes hospitalarios mediante la adecuación de redes hidrosanitarias, sistemas eléctricos con tomacorrientes de uso hospitalario, instalación de redes de gases medicinales bajo norma NFPA 99, implementación de sistemas de

llamado de enfermería integrados a consolas centrales, y la aplicación de acabados con pintura epóxica de alta asepsia, antibacteriana y antiviral. Estas intervenciones, detalladas en el alcance técnico del proceso, no son meramente constructivas; son habilitadores críticos que optimizarán los flujos de circulación de pacientes y personal asistencial, eliminarán cuellos de botella en la atención, y crearán las condiciones locativas necesarias para la instalación, operación y mantenimiento de equipos biomédicos especializados. Asimismo, se favorecerá el desarrollo de actividades diagnósticas, terapéuticas y de seguimiento clínico en entornos que priorizan la humanización, la seguridad clínica y la eficiencia operativa, pilares rectores del modelo de atención de la E.S.E.

La importancia estratégica de este proceso contractual radica, además, en su capacidad para fortalecer la resolutividad institucional y reducir significativamente la necesidad de remisiones de usuarios hacia otros centros de mayor complejidad fuera de la provincia. Al consolidar servicios de alta demanda y especialización dentro de la red propia del hospital, se garantiza la continuidad de la atención, se disminuyen los costos asociados a la referencia externa, los tiempos de traslado y el desgaste clínico de pacientes crónicos, y se fortalece la autonomía operativa de la institución en la región. Esta intervención se alinea directamente con los objetivos estratégicos de fortalecimiento de la red de servicios, ampliación de la cobertura asistencial y mejoramiento continuo de la calidad, respondiendo a una dinámica poblacional en crecimiento y a una tasa de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que supera el 90 % en la zona de influencia, lo que se traduce en una demanda estructural, sostenida y en ascenso de consultas especializadas, hospitalización y procedimientos de mediana complejidad.

En el marco de la contratación pública, este proceso materializa los principios de necesidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente en materia de contratación estatal. No se trata de una obra aislada, sino de un instrumento de gestión pública que habilita el cumplimiento del deber constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud. La correcta y oportuna ejecución del contrato es condición sine qua non para que la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares pueda cumplir con su misión institucional sin interrupciones, asegurando que la transformación de la torre se traduzca, en la práctica, en una prestación de servicios misionales más ágil, segura, trazable y centrada en el usuario. Postergar, subejecutar o ejecutar de manera deficiente esta adecuación implicaría un riesgo operativo y sanitario de alto impacto, afectando la disponibilidad de áreas asistenciales, la operatividad de equipos especializados y la capacidad de respuesta institucional frente a urgencias y patologías crónicas complejas.

Por consiguiente, la realización de este proceso contractual se justifica plenamente como una inversión pública estratégica, técnicamente fundamentada y socialmente necesaria. Su desarrollo garantizará que la infraestructura hospitalaria evolucione al ritmo de las exigencias epidemiológicas, tecnológicas y normativas contemporáneas, consolidando al Hospital Emiro Quintero Cañizares como un nodo articulador de la red de salud en Norte de Santander, capaz de ofrecer atención especializada con estándares de excelencia. De esta manera, se reafirma el compromiso ineludible de la E.S.E. con la protección de la vida, la equidad en el acceso a servicios de salud y el mejoramiento sostenido de los resultados en salud de la población bajo su responsabilidad institucional, asegurando que la remodelación de la torre existente sea el puente definitivo entre la necesidad actual y la prestación misional oportuna, de calidad y humanizada que la región requiere.

IV. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En observancia del principio de planeación, se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los términos de referencia correspondientes al proceso de selección denominado Invitación a Cotizar Nro. 011 del expediente contractual Nro. 489- 2026 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CARDÍACA, NEUMOLOGÍA, CARDIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA, EN EL DESARROLLO DE LA REMODELACIÓN DE LA TORRE EXISTENTE DE LA E.S.E".

La apertura del proceso se realizó a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, agotándose cada una de las etapas previstas en los términos de referencia conforme al cronograma publicado en el proceso.

Conforme al cronograma establecido, el cierre del proceso y la fecha límite para la presentación de ofertas se surtió el día 26 de junio de 2026 a través de la plataforma SECOP II. Una vez vencido el término y realizada la apertura electrónica de propuestas, se evidenció la recepción de propuesta por parte del siguiente proponente: 1. CONSTRUCTORA LDG 360 S.A.S.

El día 02 de julio de 2026 el Comité Evaluador conformado mediante Resolución Nro. 0687 del 30 de junio de 2026, procedió a la verificación y evaluación de la propuesta presentada, constatando el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 06 de julio de 2026 en el Portal SECOP II, quedando a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el día 07 de julio de 2026 a las 6:00Pm, término dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los oferentes participantes del proceso de selección.
A partir del informe preliminar se requiere subsanación al oferente la cual fue allegada el día 07 de julio de 2026, se procede a realizar da el debido proceso de revisión, publicando el día 09 de julio de 2026 el informe definitivo de evaluación.

En el traslado del informe de evaluación definitivo no se presentaron observaciones al mismo. una vez en firme el informe de evaluación, el comité evaluador designado recomienda la adjudicación del proceso de selección al oferente CONSTRUCTORA LDG 360 S.A.S, por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. ($1.238.265.726).

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 29.1.11 de la Resolución 050-2025 el cual establece que: "Una vez se entregue el informe de evaluación definitiva y criterios ponderables por el Comité Evaluador del proceso, este se remitirá a los miembros del Comité Asesor de Contratación para su conocimiento, validación y extensión de recomendación o no de adjudicación al ordenador del gasto" el Comité de Contratación realizó la revisión integral del informe definitivo, verificó la viabilidad jurídica, técnica y presupuestal para la celebración del contrato y, en consecuencia, en sesión del 15 de julio de 2026, validó su contenido y recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente CONSTRUCTORA LDG 360 S.A.S identificada con NIT: 901912259 por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

VEINTISEIS PESOS M/CTE. ($1.238.265.726), la cual cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y técnicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 475 del 12 de mayo de 2026, al ser el único oferente habilitado y cumplir integralmente con los requisitos exigidos en el proceso de selección.

V. DESCRIPCION Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance del presente contrato se encuentra definido por la totalidad de los documentos que conforman el Proceso de Selección No. 489 de 2026, particularmente el estudio de mercado, los estudios y documentos previos, la Invitación Pública a Cotizar No. 011-2026, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los anexos, las observaciones y respuestas emitidas durante el proceso, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los demás documentos que hacen parte integral del mismo.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, todas las actividades necesarias para la adecuación de los espacios de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares destinados a la prestación de los servicios de Rehabilitación Cardíaca, Neumología, Cardiología y Oncología, en el marco de la remodelación de la torre existente de la entidad, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, normas aplicables y demás requerimientos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA ejecutará las actividades correspondientes a los siguientes componentes de obra:

1. Adecuación de las áreas destinadas a los servicios de Rehabilitación Cardíaca, Neumología y Cardiología, incluyendo, entre otras, actividades de preliminares, demoliciones, pisos y enchapes, muros, cielos rasos, acabados, pintura, redes de gases medicinales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, sistemas de climatización, carpintería arquitectónica, redes de voz y datos, estructuras de concreto reforzado, retiro de escombros y limpieza final.

2. Adecuación del nuevo servicio de Oncología, incluyendo, entre otras, actividades de preliminares, demoliciones, pisos y enchapes, muros, cielos rasos, acabados, pintura, redes de gases medicinales, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, sistemas de climatización, ductería, carpintería arquitectónica, redes de voz y datos, sistema de llamado de enfermería, retiro de escombros y limpieza final.

Las cantidades de obra, especificaciones técnicas, unidades de medida, precios unitarios y demás condiciones de ejecución serán las establecidas en la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA, la cual fue evaluada y aceptada por LA E.S.E. y forma parte integral del presente contrato.

De conformidad con la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, este se compromete a ejecutar las siguientes actividades y cantidades de obra:

ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CARDÍACA, NEUMOLOGÍA, CARDIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA, EN EL DESARROLLO DE LA REMODELACIÓN DE LA TORRE EXISTENTE DE LA E.S.E.

1. REHABILITACIÓN CARDÍACA, NEUMOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.1	**PRELIMINARES**				
1.1.1	RETIRO DE PUERTAS	UND	33,00	$ 75.700	$ 2.498.100
1.1.2	RETIRO PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	PTO	27,00	$ 16.500	$ 445.500
1.1.3	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA	M2	198,93	$ 64.900	$ 12.910.557
1.1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE PISO-PARED	M2	205,70	$ 60.500	$ 12.444.850
1.1.5	DESMONTE CIELO RASO	M2	377,17	$ 28.000	$ 10.560.760
1.1.6	DESMONTE COMBO SANITARIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	6,00	$ 93.200	$ 559.200
1.1.7	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0-2.00 M	M3	2,42	$ 68.000	$ 164.560
1.1.8	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	9,87	$ 65.300	$ 644.511
	SUBTOTAL				$ 40.228.038
1.2	**ANTEPISOS-PISOS-ENCHAPES**				
1.2.1	ANTEPISO E 0,05	M2	132,01	$ 130.800	$ 17.266.908
1.2.2	PISO EN GRANITO PULIDO	M2	107,07	$ 260.600	$ 27.902.442
1.2.3	GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA EN CONCRETO REQUEMADO	ML	344,18	$ 60.000	$ 20.650.800
1.2.4	CRISTALIZADO DE PISO EN GRANITO	M2	236,57	$ 94.800	$ 22.426.836
1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO - PARED	M2	178,53	$ 100.700	$ 17.977.971
1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES	M2	14,40	$ 87.600	$ 1.261.440
	SUBTOTAL				$ 107.486.397
1.3	**MUROS**				
1.3.1	MURO EN ETERBOARD A DOS CARAS	M2	152,96	$ 217.900	$ 33.329.984
1.3.2	RECUBRIMIENTO DE MURO EN ETERBOARD	M2	418,91	$ 182.800	$ 76.576.748
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERO H: 2,40 M	UND	27,00	$ 29.300	$ 791.100
1.3.4	MEDIA CAÑA MURO-CIELO RASO, MURO-MURO	ML	370,25	$ 30.800	$ 11.403.700
	SUBTOTAL				$ 122.101.532
1.4	**CIELO RASOS**				
1.4.1	CIELO RASO EN PVC	M2	401,81	$ 132.000	$ 53.038.920
1.4.2	INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN	UND	17,00	$ 54.600	$ 928.200
	SUBTOTAL				$ 53.967.120

1.5	**PAÑETE-ESTUCO-PINTURA**					
1.5.1	SUMINISTRO TUBERIA COBRE TIPO L 1/2 Y EMPOTRAMIENTO DE TUBERÍA - OXIGENO Y AIRE MEDICINAL	ML	84,00	$	129.800	$ 10.903.200
1.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GENTEC SALIDA GAS/DOBLE VALVULA CHEQUE NORMA NFPA99	UND	9,00	$	525.500	$ 4.729.500
1.5.3	PAÑETE LISO MUROS	M2	5,40	$	48.700	$ 262.980
1.5.4	PINTURA TIPO EPOXICA PARA MUROS (ALTA ASEPSIA, ANTIBACTERIAL Y ANTIVIRAL)	M2	978,97	$	50.000	$ 48.948.500
1.5.5	CAJAS DE CORTE PARA RED DE GASES MEDICINALES	UND	1,00	$	1.136.300	$ 1.136.300
	SUBTOTAL					$ 65.980.480
1.6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					
1.6.1	PUNTOS SANITARIOS 2"-4"	PTO	32,00	$	251.600	$ 8.051.200
1.6.2	PUNTOS HIDRÁULICOS 1/2"	PTO	25,00	$	233.700	$ 5.842.500
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBOS SANITARIOS	UND	8,00	$	1.190.600	$ 9.524.800
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO TELÉFONO	UND	1,00	$	369.600	$ 369.600
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE SATINADA	UND	3,00	$	330.300	$ 990.900
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS	UND	1,00	$	324.500	$ 324.500
1.6.7	JUEGO BARRAS DE SEGURIDAD PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 (INCLUYE 1 BARRA TIPO BATIENTE SANITARIO (70 cm x 30 cm D= 1"), INCLUYE 2 BARRAS Long: 60 cm D=1")	UND	3,00	$	752.200	$ 2.256.600
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	1,00	$	260.000	$ 260.000
1.6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	UND	1,00	$	200.100	$ 200.100
	SUBTOTAL					$ 27.820.200
1.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
1.7.1	ADECUACIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES	PTO	35,00	$	47.200	$ 1.652.000
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UND	45,00	$	205.000	$ 9.225.000
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE 110V TIPO HOSPITALARIO	UND	8,00	$	215.000	$ 1.720.000
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED 10"	UND	57,00	$	160.000	$ 9.120.000
1.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 40W 30 X 120 CM	UND	18,00	$	172.700	$ 3.108.600
1.7.6	SALIDA TELEVISIÓN CABLE COAXIAL	PTO	2,00	$	96.400	$ 192.800
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UND	22,00	$	190.000	$ 4.180.000
1.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UND	3,00	$	216.200	$ 648.600

1.7.9	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU INCLUYE PUNTO E INSTALACIÓN	UND	6,00	$ 5.800.000	$ 34.800.000
	SUBTOTAL				$ 64.647.000
1.8	**CARPINTERÍA**				
1.8.1	MANTENIMIENTO VENTANA DE ALUMINIO EXISTENTE	UND	23,00	$ 167.300	$ 3.847.900
1.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO SATINOVO PARA VENTANAS	M2	22,21	$ 117.900	$ 2.618.559
1.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MELAMINA 0.90X2.10 M	UND	14,00	$ 1.490.800	$ 20.871.200
1.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MELAMINA 1.0X2.10 M	UND	9,00	$ 1.656.500	$ 14.908.500
1.8.5	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DOBLE HOJA EN ALUMINIO 150 X 210 CM	UND	2,00	$ 1.968.000	$ 3.936.000
1.8.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS CORREDIZA EN ALUMINIO 120 X 210 CM	UND	1,00	$ 1.574.000	$ 1.574.000
1.8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS MELAMINA DE Ancho: 0.14m, Espesor: 0.04 m	ML	58,10	$ 681.600	$ 39.600.960
	SUBTOTAL				$ 87.357.119
1.9	**VOZ Y DATOS**				
1.9.1	SALIDA PARA RED DE DATOS	PTO	2,12	$ 231.100	$ 489.932
	SUBTOTAL				$ 489.932
1.10	**ESTRUCTURAS DE CONCRETOS REFORZADO**				
1.10.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M3	2,12	$ 1.073.700	$ 2.276.244
1.10.2	ACERO DE REFUERZO PARA ELEMENTOS ESTRUCUTURALES	KG	497,94	$ 9.600	$ 4.780.224
	SUBTOTAL				$ 7.056.468
1.11	**ASEO Y LIMPIEZA**				
1.11.1	RETIRO DE ESCOMBROS Y MOBILIARIO EN SACOS Y ACARREO	M3	72,49	$ 165.900	$ 12.026.091
1.11.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1,00	$ 1.530.000	$ 1.530.000
	SUBTOTAL				$ 13.556.091

2. ADECUACIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
2.1	**PRELIMINARES**				
2.1.1	RETIRO DE PUERTAS	UND	4,00	$ 75.700	$ 302.800

2.1.2	RETIRO PUNTOS ELÉCTRICOS Y DATOS	PTO	17,00	$ 16.500	$ 280.500
2.1.3	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA	M2	127,60	$ 64.900	$ 8.281.240
2.1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE PISO-PARED	M2	170,82	$ 60.500	$ 10.334.610
2.1.5	DESMONTE CIELO RASO	M2	188,39	$ 28.000	$ 5.274.920
	SUBTOTAL				$ 24.474.070
2.2	**ANTEPISOS-PISOS-ENCHAPES**				
2.2.1	ANTEPISO E 0,05	M2	170,82	$ 130.800	$ 22.343.256
2.2.2	PISO EN GRANITO PULIDO	M2	153,67	$ 260.600	$ 40.046.402
2.2.3	GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA EN CONCRETO REQUEMADO	ML	143,47	$ 60.000	$ 8.608.200
2.2.4	CRISTALIZADO DE PISO EN GRANITO	M2	12,45	$ 94.800	$ 1.180.260
2.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO - PARED	M2	110,01	$ 100.700	$ 11.078.007
	SUBTOTAL				$ 83.256.125
2.3	**MUROS**				
2.3.1	MURO EN ETERBOARD A DOS CARAS	M2	163,86	$ 217.900	$ 35.705.094
2.3.2	RECUBRIMIENTO DE MURO EN ETERBOARD	M2	98,17	$ 182.800	$ 17.945.476
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERO H: 2,40 M	UND	31,00	$ 29.300	$ 908.300
2.3.4	MEDIA CAÑA MURO-CIELO RASO, MURO-MURO	ML	208,27	$ 30.800	$ 6.414.716
	SUBTOTAL				$ 60.973.586
2.4	**CIELO RASOS**				
2.4.1	CIELO RASO EN PVC	M2	17,72	$ 132.000	$ 2.339.040
2.4.2	PINTURA TIPO EPÓXICA (ALTA ASEPSIA, ANTIBACTERIAL Y ANTIVIRAL) CIELO RASO	M2	171,23	$ 55.000	$ 9.417.650
2.4.3	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	171,23	$ 128.100	$ 21.934.563
2.4.4	INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN	UND	11,00	$ 54.600	$ 600.600
	SUBTOTAL				$ 34.291.853
2.5	**PAÑETE-ESTUCO-PINTURA**				
2.5.1	SUMINISTRO TUBERIA COBRE TIPO L 1/2 Y EMPOTRAMIENTO DE TUBERÍA - OXIGENO	ML	63,84	$ 129.800	$ 8.286.432
2.5.2	SUMINISTRO TUBERIA COBRE TIPO L 3/4 Y EMPOTRAMIENTO DE TUBERÍA - VACIOS	ML	63,84	$ 130.800	$ 8.350.272
2.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GENTEC SALIDA GAS/DOBLE VALVULA CHEQUE NORMA NFPA99	UND	30,00	$ 525.500	$ 15.765.000
2.5.4	PINTURA TIPO EPOXICA PARA MUROS (ALTA ASEPSIA, ANTIBACTERIAL Y ANTIVIRAL)	M2	387,37	$ 50.000	$ 19.368.500
2.5.5	CAJAS DE CORTE PARA RED DE GASES MEDICINALES	UND	1,00	$ 1.136.300	$ 1.136.300

	SUBTOTAL				$ 52.906.504
2.6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
2.6.1	PUNTOS SANITARIOS 2"-4"	PTO	15,00	$ 251.600	$ 3.774.000
2.6.2	PUNTOS HIDRÁULICOS 1/2"	PTO	11,00	$ 233.700	$ 2.570.700
2.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBOS SANITARIOS	UND	3,00	$ 1.190.600	$ 3.571.800
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE SATINADA	UND	4,00	$ 330.300	$ 1.321.200
2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS	UND	1,00	$ 324.500	$ 324.500
2.6.6	JUEGO BARRAS DE SEGURIDAD PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 (INCLUYE 1 BARRA TIPO BATIENTE SANITARIO (70 cm x 30 cm D= 1"), INCLUYE 2 BARRAS Long: 60 cm D=1")	UND	2,00	$ 752.200	$ 1.504.400
	SUBTOTAL				$ 13.066.600
2.7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
2.7.1	ADECUACIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES	PTO	11,00	$ 47.200	$ 519.200
2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UND	37,00	$ 205.000	$ 7.585.000
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE 110V TIPO HOSPITALARIO	UND	18,00	$ 215.000	$ 3.870.000
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED 10"	UND	19,00	$ 160.000	$ 3.040.000
2.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 40W 30 X 120 CM	UND	24,00	$ 172.700	$ 4.144.800
2.7.6	SALIDA TELEVISIÓN CABLE COAXIAL	PTO	1,00	$ 96.400	$ 96.400
2.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UND	10,00	$ 190.000	$ 1.900.000
2.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UND	5,00	$ 216.200	$ 1.081.000
2.7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO 48000 BTU	UND	1,00	$ 22.156.700	$ 22.156.700
2.7.10	DUCTERIA PARA AIRE CENTRAL	ML	80,69	$ 376.700	$ 30.395.923
	SUBTOTAL				$ 74.789.023
2.8	**CARPINTERÍA**				
2.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MELAMINA 0.90X2.10 M	UND	6,00	$ 1.490.800	$ 8.944.800
2.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MELAMINA 1.0X2.10 M	UND	3,00	$ 1.656.500	$ 4.969.500
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DOBLE HOJA EN ALUMINIO 1,5 X 2,1 M	UND	1,00	$ 1.968.000	$ 1.968.000
2.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS MELAMINA DE Ancho: 0.14m, Espesor: 0.04 m	ML	9,15	$ 681.600	$ 6.236.640

2.8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE EN ALUMINIO (1.40X2.10M)	UND	1,00	$ 2.064.000	$ 2.064.000
	SUBTOTAL				$ 24.182.940
2.9	**VOZ Y DATOS**				
2.9.1	SALIDA PARA TELÉFONO	PTO	2,00	$ 128.000	$ 256.000
2.9.2	SALIDA PARA RED DE DATOS	PTO	7,00	$ 231.100	$ 1.617.700
2.9.3	PUNTO DE LLAMADO DE ENFERMERA ESTACION-BAÑO	PTO	1,00	$ 235.000	$ 235.000
2.9.4	PUNTO DE LLAMADO DE ENFERMERA ESTACION-PACIENTE	PTO	16,00	$ 450.000	$ 7.200.000
2.9.5	PUNTO DE LAMPARA DE PASILLO	PTO	5,00	$ 236.000	$ 1.180.000
2.9.6	SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DISPLAY INFORMATIVO LE-128	UND	1,00	$ 3.100.000	$ 3.100.000
2.9.7	SISTEMA LE-128/64 PUERTOS	UND	1,00	$ 4.300.000	$ 4.300.000
	SUBTOTAL				$ 17.888.700
2.10	**ASEO Y LIMPIEZA**				
2.10.1	RETIRO DE ESCOMBROS Y MOBILIARIO EN SACOS Y ACARREO	M3	39,64	$ 165.900	$ 6.576.276,000
2.10.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1,00	$ 1.530.000	$ 1.530.000
	SUBTOTAL				$ 8.106.276

COSTOS DIRECTOS	**984.626.054,00**
ADMINISTRACIÓN (21%)	**206.771.471,34**
UTILIDAD (4%)	**39.385.042,16**
IVA (19%)	**7.483.158,01**
COSTOS INDIRECTOS	**253.639.672,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**1.238.265.726,00**

PARÁGRAFO. Las actividades anteriormente relacionadas corresponden a las obligaciones mínimas a cargo de EL CONTRATISTA. En consecuencia, se entenderán incluidas dentro del alcance contractual todas aquellas labores, suministros, equipos, materiales, herramientas, transporte, personal especializado y demás actividades que resulten necesarias para la correcta ejecución, terminación y puesta en funcionamiento de las obras contratadas, aun cuando no se encuentren expresamente descritas en la presente cláusula, siempre que se deriven de los estudios, diseños, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que integran el Proceso de Selección No. 489 de 2026.

VI. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435

Urgencias 5611940 E-mail: juridica@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co

Ocaña, Norte de Santander

Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72000000	72100000	72102900	72102900
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72000000	72100000	72103300	72103300
Construcción de edificios públicos especializados	72000000	72120000	72121400	72121400
Ingeniería Civil	81000000	81100000	81101500	81101500
Edificios y estructuras hospitalarias	95000000	95120000	95122000	95122000
Edificios y estructuras de salud y deportivas	95000000	95120000	95122300	95122300

VII. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Constituye como principales obligaciones: **1.** Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso**. 2.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. 3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL CONTRATANTE. **4**. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL CONTRATANTE, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. **5**. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **6**. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por EL HOSPITAL, en cabeza del Supervisor encargado. **7**. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido. **8**. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **9**. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL CONTRATANTE en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. **10**. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual. **11**. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL CONTRATANTE, para el respectivo trámite del pago. **12**. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.

VIII. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, de la propuesta presentada, de los estudios previos y de las disposiciones legales aplicables, EL CONTRATISTA se obliga a:

El Contratista deberá cumplir de manera estricta, oportuna y eficiente con las siguientes obligaciones, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a las directrices de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares y con estricto apego a la normatividad vigente:

1) Ejecución de las obras: Realizar todas las actividades necesarias para la adecuación y mantenimiento del servicio de hospitalización de Medicina Interna, conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, los planos y el cronograma autorizado por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. Asegurar la correcta ejecución de demoliciones, adecuaciones, reparaciones estructurales, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de ventilación y demás intervenciones requeridas para garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio. **2)** Cumplimiento de

normativas: Garantizar que las obras cumplan con las normas técnicas, urbanísticas, ambientales, de bioseguridad, de seguridad estructural, y demás aplicables a la infraestructura hospitalaria, incluyendo, pero sin limitarse a: Normas de construcción: Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y demás regulaciones vigentes. **3)** Normas de bioseguridad hospitalaria: Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y demás lineamientos para infraestructura sanitaria. Normas eléctricas e hidrosanitarias: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). **4)** Normas de seguridad en el trabajo: Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones sobre prevención de riesgos laborales en obras civiles. **5)** Instalaciones especializadas y acabados hospitalarios: Implementar acabados y materiales de alta calidad, con especificaciones técnicas acordes a los estándares de asepsia y conservación hospitalaria. **6)** Aplicar pintura antibacterial en paredes, techos y superficies expuestas, garantizando su resistencia a agentes químicos y a la desinfección frecuente. **7)** Instalar sistemas de ventilación mecánica, extractores y control de temperatura adecuados para la conservación de medicamentos, equipos y material médico-quirúrgico, conforme a los requerimientos técnicos hospitalarios. **8)** Asegurar la impermeabilización, insonorización y adecuación de pisos, paredes y techos con materiales que minimicen la propagación de infecciones y faciliten la limpieza y desinfección. **9)** Plan de manejo ambiental y disposición de residuos: Diseñar e implementar un Plan de Manejo Ambiental que contemple la disposición adecuada de escombros, residuos de obra y materiales sobrantes, en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Garantizar el uso de contenedores y la segregación de residuos según su clasificación, evitando la contaminación del área hospitalaria y sus alrededores. **10)** Asegurar la mitigación de impactos ambientales, incluyendo medidas de control de polvo, ruido, emisiones y vertimientos durante la ejecución del proyecto. **11)** Seguridad y salud en el trabajo (SST): Aplicar estrictamente la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la protección del personal ejecutor, del personal hospitalario y de los usuarios del hospital. Implementar y hacer cumplir un Programa de Seguridad en la Obra, que incluya medidas de prevención de riesgos, señalización, uso de equipos de protección personal y protocolos de emergencias. Contar con un Coordinador de SST responsable de la supervisión y cumplimiento de las normas de seguridad en el desarrollo de la obra. **12)** Coordinación con la E.S.E. y mitigación del impacto operacional: Ejecutar las obras sin afectar la operatividad de los servicios hospitalarios, estableciendo planes de trabajo que minimicen interrupciones en la atención de los pacientes. **13)** Coordinar previamente con la E.S.E. cualquier intervención que pueda impactar el funcionamiento de los servicios médicos, asegurando la implementación de medidas de contingencia. **14)** Entrega y puesta en funcionamiento: Garantizar la entrega de la obra en condiciones óptimas para su uso inmediato, con la ejecución de pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de ventilación. **15)** Realizar la limpieza y desinfección final del área intervenida, asegurando su adecuación para el ingreso de pacientes y personal hospitalario. Entregar planos "As Built" (según lo construido), manuales de operación de los sistemas instalados y documentación técnica que respalde la correcta ejecución del proyecto. **16)** Garantía y mantenimiento: Brindar garantía sobre las obras ejecutadas por el período estipulado en el contrato, asegurando la calidad, durabilidad y funcionalidad de los trabajos realizados. **17)** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en caso de fallas o defectos constructivos detectados dentro del período de garantía, sin costo adicional para la E.S.E. Atender, dentro de los plazos establecidos, cualquier requerimiento de reparación por deficiencias en la ejecución de la obra.

PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato, ya sea de manera parcial o total, otorgará al **CONTRATANTE** el derecho de declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder. En tal caso, el **CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las pólizas de cumplimiento, así como exigir al **CONTRATISTA** la reparación de los daños y perjuicios

ocasionados por el incumplimiento, sin que ello implique renuncia a otras medidas o sanciones que el **CONTRATANTE** estime pertinentes en defensa de sus intereses.

IX. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CONTRATANTE

EL HOSPITAL se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1)** Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2)** Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato según lo previsto en el presente documento **3)** Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES reservándose el derecho de ejercer el control sobre los servicios contratados siendo de su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares **5)** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. **6)** Permitir al contratista el acceso a las instalaciones de la E.S.E. para el cumplimiento del objeto a contratar, garantizando que el mismo no ponga en riesgo el servicio que se presta en las diferentes áreas. **7)** Suministrar toda y en forma oportuna la información, que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las actividades contratadas. **8)** Proveer al Contratista la información, datos e insumos necesarios para el cumplimiento de objeto contractual de manera completa, pertinente, veras, autentica y legítimamente obtenida, e informarle sobre la carencia de esta información, cuando estuviera en su conocimiento.

X. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato es la suma **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. ($1.238.265.726)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **475** del 12 de mayo de 2026 y Registro Presupuestal Nro. **970** de fecha 16 de julio de 2026, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.

XI. FORMA DE PAGO.

La **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES** cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos parciales, de conformidad con el cumplimiento de las fases, productos y entregables previstos en el objeto contractual, así:

A. **Primer pago (30%) – Anticipo:** Se reconocerá un anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato, una vez se haya suscrito el contrato, aprobado el plan de trabajo y constituida la garantía que ampare el adecuado manejo del anticipo, de conformidad con la normatividad vigente.

B. **Segundo pago (35%) - Avance del 50% de la ejecución:** Se desembolsará un 35% del valor total del contrato una vez se haya certificado el cumplimiento del 50% de las actividades programadas en el cronograma de ejecución, previa verificación y certificación por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

C. **Tercer pago (35%) - Finalización y recibo a satisfacción:** Se efectuará el pago del 35% restante una vez se haya concluido el 100% de las obras y actividades contratadas, previa certificación de conformidad emitida por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, soportada en el acta de entrega final y el informe de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta 30) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: **1**. Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2**. Informe de ejecución, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas, elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado. **3**. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4**. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes. Dentro de dicho término, EL CONTRATISTA deberá ejecutar integralmente el objeto contractual y cumplir la totalidad de las obligaciones, actividades, cantidades de obra, especificaciones técnicas, productos y demás compromisos derivados del contrato, garantizando su completa terminación y entrega a satisfacción de LA E.S.E.

XIII. REMISIÓN E INTEGRACIÓN CONTRACTUAL.

Las partes acuerdan que el presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse de manera integral y sistemática con los documentos que sirvieron de fundamento para su celebración. En consecuencia, los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, operativos y demás condiciones que no se encuentren expresamente regulados en este clausulado se entenderán incorporados y complementados por lo dispuesto en la Invitación Pública a Cotizar No. 009-2026, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector o Estudio de Mercado, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los documentos que conforman el expediente contractual y las demás actuaciones surtidas durante la etapa precontractual.

Igualmente, el presente contrato se regirá por las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias e institucionales aplicables a las Empresas Sociales del Estado, en especial las relacionadas con la contratación bajo régimen especial, el rediseño institucional, la gestión del talento humano y la formalización laboral, así como por el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación vigentes de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

En caso de vacíos, omisiones o aspectos no previstos expresamente en el presente contrato, estos se resolverán atendiendo los principios de la función administrativa, la buena fe contractual, la prevalencia del interés general, la finalidad de la contratación y las disposiciones normativas vigentes que resulten aplicables a la naturaleza del objeto contratado.

XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Leído el presente contrato y encontrándolo conforme a la voluntad de las partes, se suscribe quedando perfeccionado con la firma de las partes y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

EL CONTRATANTE

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares

EL CONTRATISTA

LUBIN DARÍO GUERRERO DURÁN
Representante Legal CONSTRUCTORA LDG 360 S.A.S.

SUPERVISOR

WILFREDO GÉLVEZ PRADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

APOYO A LA SUPERVISIÓN

LAURA XIMENA PITA ROZO
Profesional Universitario – Código 219, Grado 14
Grupo de Mantenimiento

Proyectó: Harlon David Vargas Castilla – Asesor Jurídico Subproceso de Contratación
Revisó: Freddy José Páez Sarmiento – Coordinador Jurídico Subproceso de Contratación